



Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.-Revisión y aprobación de la versión pública del contrato AD-270-2023, para la atención de la solicitud de información con número de folio 340020500010025, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales mediante oficio INP/SRM/FIHA/450/2025 de fecha 11 de septiembre del año en curso.-----
- 3.- Revisión y aprobación de la versión pública de las documentales consistentes en los folios 1293 y 1516, para la atención de la solicitud de información con número de folio 340020500009925, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales mediante oficio INP/SRM/FIHA/449/2025 de fecha 11 de septiembre del año en curso.-----

-----PUNTOS DE ACUERDO-----

- 1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Roberto Ruiz, dio la bienvenida a las integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todos y todas las convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veinticinco.-----

El Lcdo. Ruiz procedió a dar lectura al orden del día, y comentó que de la propia solicitud existen juicios de amparo que están por el abastecimiento de medicamentos, en todo caso el área tuvo que solicitar la reserva de la información por que se encuadra en los supuestos de la reserva de información; la Lic. Garnica comentó que no se podía entregar la información debido a que se encuentra mal testado; el Lic. Ruiz comentó que mandaron la información pero que el Comité determine si está bien o está mal; la Lic. Flores manifestó que se debe informar al área que es responsable de verificar su



información, ellos mandan oficio para que el comité determine, sin embargo, el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que se debe fundar y motivar, para que el Comité de Transparencia Apruebe, Modifique o en su caso se Revoque la versión pública, por otro lado, no se establece que están testando, también se observa que están solicitando una copia certificada del contrato y están haciendo una versión pública, por lo que tampoco es correcto, ya que al requirente le funciona tal cual y el canal no fue el indicado para realizar la petición.-

La Lic. Garnica sugiere que se deben dar a conocer las funciones que compete al Comité de Transparencia y las funciones que tiene las áreas para la entrega de la información; el Lic. Ruiz manifestó que se debe informar a las áreas que no se niega la recepción de la respuesta, pero sí se debe realizar un documento debidamente fundado que la información que están entregando se encuentra mal y ellos deben determinar; la Lic. Flores comentó que se debe hacer conocimiento a las áreas que ellos son los responsables de entregar la información que obra en sus expedientes y conocer hasta donde se puede entregar, a parte cuando se entrega al Comité de Transparencia para que sea aprobada, en todo caso se debe motivar y fundamentar para que se tenga el criterio del porque se tendría que revisar unas documentales. El Lic. Ruiz comentó que las dos solicitudes presentadas en la presente reunión se encuentran en el mismo sentido, por lo que se determina REVOCAR las respuestas presentadas e informar al área a fin de que proporcionen la información de manera correcta.

Después de ser desahogada el orden del día y analizar la información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se emiten los siguientes acuerdos:

A C U E R D O S

INP.CT.18.S.O.2025.ACU-1. Por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Comité de Transparencia REVOCAN las versiones públicas presentadas por la Subdirección de Recursos Materiales para dar atención a las solicitudes de información con número de folios 340020500010025 y 340020500009925 e instruyen para que el área realice y verifique la información y se entregue de manera fundada y motivada, para que pueda ser entregada al peticionario.

C I E R R E D E A C T A

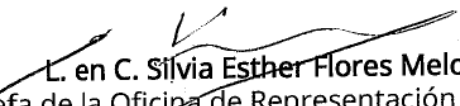
No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.



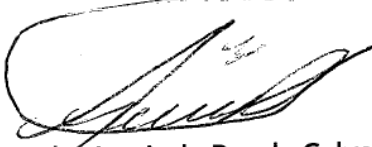


----- **HOJA DE FIRMAS** -----


Lcdo. Roberto Ruiz Arciniéga
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia


L. en C. Silvia Esther Flores Melo
Jefa de la Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Pediatría.


Lcda. Jeny Garnica Dorantes,
Jefa de Departamento de Gestión de la
Información y Titular del Área
Coordinadora de Archivos.


Lcda. Arminda Rueda Calva
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Adscrita a la Unidad Jurídica.

Nota: Estas firmas forman parte de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el pasado veinticinco de septiembre de 2025.-----

